

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
REVISADO POR:	DIV/DEPTO.
LIBRE	FISC

ORD. N° 8337 / DFRS 11455/ F-53

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00098-33, de 07/05/2013
- 2) Informe Técnico SGF N° 13.566/ F-34, de 25/09/2013, de la División Fiscalización.
- 3) Decreto Supremo N° 90, de 10.05.2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo. **08 NOV. 2013**

SANTIAGO,

A : REPRESENTANTE LEGAL, ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA. SEÑAL DISTINTIVA XQD-588.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo señalado mediante ANT. 1) y 2), en visita inspectiva realizada el día 09 de septiembre de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-588, de la comuna de Pucon, Región de La Araucanía, otorgada por Decreto Supremo N° 90, de 10.05.2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:

- La ubicación y coordenadas geográficas del estudio, planta transmisora y sistema radiante difiere con lo autorizado mediante Decreto Supremo N° 90, de 2012.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación del estudio, planta transmisora y sistema radiante, sin la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



MCQ/OCD/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- Altronix Comunicaciones Ltda.: Av. Chesterton N° 7168, Depto. 123, Las Condes, Región Metropolitana
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificado (ct)
- Oficina de Partes.

V°B° Abogado

